

**OFICIO DIRIGIDO AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VIGO.**

**ERNESTO REGUEIRA NÚÑEZ**

NOTARIO DE VIGO

c/ Puerto Rico n° 18-20, Oficina 1  
36204 VIGO (Pontevedra)

A través de la presente, yo, Ernesto Regueira Núñez, Notario de Vigo, hago saber, que el día veinte de agosto de dos mil veinticinco, ante mí, bajo el número 2.178 de orden de protocolo, se otorgó acta de declaración de herederos de la causante, doña Paloma Rodríguez de la Peña, a requerimiento de sus hermanos: don Alfonso, doña María del Rosario y doña María José Rodríguez de la Peña, y a los fines de que, previa la verificación de las pruebas, documental y testifical, que me han ofrecido, si a mi juicio resultare suficientemente probado, declare herederos abintestato de la causante, doña Paloma Rodríguez de la Peña, a sus hermanos, don Alfonso, doña María del Rosario y doña María José Rodríguez de la Peña.

Y a los efectos de dar publicidad del citado expediente, en base al artículo 209 del Reglamento Notarial, así como el trámite de audiencia durante el plazo de 30 días, a contar de la presente publicación, a quien tuviese interés en ello podrá comparecer en mi Notaría, sita en la calle Puerto Rico, números 18 20, oficina 1, de Vigo, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación del mismo o alegar lo que estime oportuno en defensa de sus derechos.

**SOLICITO**

Que se publique el presente edicto en el tablón de anuncios del **Ayuntamiento de Vigo**, durante el plazo de un mes.

Para que así conste, a los efectos oportunos, se le envía el presente oficio.

En Vigo, a veintinueve de agosto de dos mil veinticinco.

El Notario.  
Ernesto Regueira Núñez.

